



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



D. Nº. 7.603/2024.

VISTO: El Asunto Nº. 513, de fecha 28 de diciembre de 2023,- IdS P/Of. Nº. 1005/23, remite expediente Nº. 47.086/2023, caratulado: "Intendencia de Salto. Remite Proyecto Decreto designar con el nombre Margarita Kemayd piscina barrial Saladero".

RESULTANDO: I) Que en el mismo, luce nota del Sr. Marcelo Oliva conteniendo propuesta de realizar un homenaje en reconocimiento a la notable trayectoria de la deportista Margarita Kemayd, sugiriendo que un espacio en referencia al deporte que practica lleve su nombre; quien recientemente conquista un nuevo logro al alcanzar medallas del Campeonato Panamericano de Aguas Abiertas celebrado en Lima, Perú, indicando su participación en 2022 en el Mundial de Corea del Sur y además un extenso curriculum vitae de la gran deportista salteña.

II) Que el señor Coordinador de Deportes del Departamento de Desarrollo Social sugiere que una de las piscinas barriales lleve su nombre.

CONSIDERANDO: I) Que el Director de Desarrollo Social informa de conformidad con la sugerencia brindada por el Coordinador de Deportes.

II) Que el Ejecutivo Comunal considera que la señora Margarita Kemayd fue una de las atletas más destacadas en la disciplina de la natación, de larga y brillante trayectoria, con una extensa reseña biográfica y siendo un ejemplo para las nuevas generaciones, que justifican sobradamente que la Piscina Barrial de Saladero pase a llamarse Margarita Kemayd.

III) Que el numeral 31, del artículo 19, de la ley 9515, reserva a la Junta Departamental de Salto la facultad privativa de determinar la nomenclatura de calles, caminos, plazas y paseos.

ATENTO: A lo expuesto, a lo dispuesto por el numeral 31, del artículo 19, de la ley 9.515 y a lo informado por la Comisión de Nomenclatura.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N°. 7.603/2024.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1°.- Designase con el nombre de "MARGARITA KEMAYD", a la piscina barrial del Saladero, ubicada en calle Río de la Plata, entre Juan Etcheverry y Punta del Este.

Art. 2°.- Dese cuenta, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

**Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General**

**Mtro. Marcirio Pérez
Presidente**

Salto, 20 de junio de 2024.

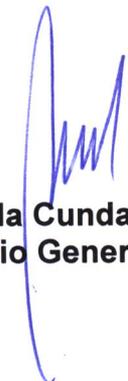
Este Decreto contó para su aprobación en general y en particular con 19 votos en 19 Sres. Ediles presentes en Sala.

**Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General**

ms.

Salto, 20 de junio de 2024.

Considerado en Sala por la Junta Departamental, se aprueba lo aconsejado por Decreto N° 7.603/2024. Con oficio remítase a la Intendencia de Salto. Cumplido archívense los demás antecedentes.



Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

ms.



Mtro. Marcirio Pérez
Presidente

Expediente N° 2023-47086.

Salto, 04 de julio de 2024.-

CÚMPLASE.

Notifíquese al interesado.

Comuníquese a todas las reparticiones vía correo electrónico.

Pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico, continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

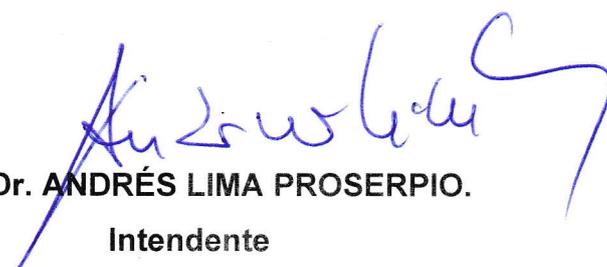
Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en dos diarios locales y en la página web de la Intendencia.

Tomen conocimiento los Departamentos de Desarrollo Social, Servicios Públicos y División Jurídica.

Cumplido, archívese sin perjuicio.



Tec. Univ. GUSTAVO CHIRIFF.
Secretario General



Dr. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.
Intendente

vlg